



RES. DECECO № 1250-19 **EXPEDIENTE Nº 6541/19** Salta. - 4

VISTO: La nota presentada por los alumnos Tamara Marina CAMACHO, L.U Nº 524.052 y Franco Enrique SUAREZ, L.U N°522.396, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA Y LA VULNERABILIDAD DE LOS JUBILADOS EN LA TRIBUTACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA", autorizado por Res. DECECO Nº 723/19, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26 la Dirección de Informática informa que los alumnos peticionantes estan en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Practica Profesional.

Que a fs. 24 del expediente de referencia, obra la conformidad de la: Mg. Hermosinda HEGÜEZ, Profesora Titular Regular de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I y II y de la Cra. Valeria Cristina SIMESEN DE BIELKE, Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporaria de la asignatura Finanzas Públicas y Derecho Tributario con extensión a Derecho III- Modulo II, Directora y Co Directora del Trabajo Final, respectivamente y a fs. 25 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 26 (vuelta), se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD-ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día 12 de diciembre de 2019 a horas 18:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "LA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA Y LA VULNERABILIDAD DE LOS JUBILADOS EN LA TRIBUTACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA", autorizado por Res. DECECO Nº 723/19", en el que serán evaluados los alumnos Tamara Marina CAMACHO, L.U Nº 524052 y Franco Enrique SUAREZ L.U N° 522.396, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. Maria Rosa PANZA DE MILLER Esp. Humberto Carlos IBARGUREN Cr. Oscar Reynaldo ALE Cra. Marcela Fernanda BERNASKI (S)

ARTÍCULO 3º -Invitar a la Mg. Hermosinda HEGÜEZ, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res.CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º - Hágase saber a los alumnos peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos Dirección de Informática y demás interesados para

su toma de razón y otros efectos.

ggł.pv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

SP. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECAMA

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Boc. - UNSa